



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)

Viernes, 26 de abril de 2019

### **Departamento del Trabajo aplaza la radicación de planillas por desempleo de forma electrónica**

Concede oportunidad a los patronos para radicar en papel

(San Juan, PR) – El secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), Carlos Saavedra Gutiérrez, aprobó hoy una orden administrativa para conceder la oportunidad a aquellos patronos que aún no han logrado completar el proceso de radicación de planillas por desempleo, a través del portal cibernético, para que radiquen en papel en o antes del próximo martes, 30 de abril.

El nuevo Reglamento para Administrar el Programa de Seguro por Desempleo (9056), elimina la planilla en papel y establece la radicación de la planilla electrónica a partir del primer trimestre correspondiente al año contributivo 2019. Sin embargo, el Secretario aplazó la obligatoriedad de utilizar el portal de la agencia para el segundo trimestre contributivo que culmina el 31 de julio de 2019.

Asimismo, aclaró que la fecha límite para radicar las planillas por desempleo y efectuar pagos correspondientes al primer trimestre continúa siendo el 30 de abril. “De esta forma, se restablece para este periodo contributivo una vía adicional para que los patronos cumplan con las obligaciones que les impone la Ley Núm. 74, conocida como “Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico”, reza la orden administrativa.

El patrono podrá presentar los documentos en las oficinas centrales del DTRH o en cualquiera de las oficinas regionales.

La obligatoriedad de radicar de manera electrónica responde a la política pública establecida por el Gobierno de Puerto Rico de maximizar la tecnología para hacer más eficiente la prestación de servicios al ciudadano, así como

COMUNICADO DE PRENSA



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)

COMUNICADO DE PRENSA

reducir los costos. No obstante, aunque que el sistema digital está en línea y no enfrenta problemas operacionales, el sector patronal ha solicitado un aplazamiento a la obligatoriedad de utilizar el portal cibernético de la agencia para la radicación de planillas.

“Consideramos que, en esta ocasión, el aplazamiento promoverá el cumplimiento ordenado con la ley, mientras que permitirá a los patronos contar con más tiempo para completar la transición al uso de herramientas tecnológicas que, sin duda, redundará en beneficio para los trabajadores”, manifestó el Secretario en el documento.

Se exhorta a los patronos a continuar el proceso de solicitud de acceso al portal a través de la página cibernética: <https://patronos.trabajo.pr.gov/patronos>. Una vez completada la solicitud deberán enviarla a la siguiente dirección electrónica: [radicacionplanillas@trabajo.pr.gov](mailto:radicacionplanillas@trabajo.pr.gov) para que puedan cumplir con la radicación electrónica para el próximo trimestre que culmina el 31 de julio de 2019. Aquellos patronos que no utilicen los métodos electrónicos para el segundo trimestre contributivo del 2019 quedarán sujetos a las normas, procedimientos y disposiciones legales y reglamentaria aplicables.

Para más información pueden llamar al 787-754-5818, extensiones 3510/3545 o visitar cualquiera de las oficinas regionales.

###